

BASES POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR/A CIENTÍFICO/A DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL 12 DE OCTUBRE (i+12)

1. NORMAS GENERALES.

Según los criterios de Acreditación de Institutos de Investigación sanitaria reflejados en la GUÍA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE ACREDITACIONES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA O SANITARIA, en lo referente al punto 1.2.2 Director/a Científico, el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (en adelante INSTITUTO i+12) cuenta con un procedimiento para la elección de Director Científico. Dicho procedimiento incluye, entre otros, la valoración de la trayectoria científica, la capacidad de liderazgo y la experiencia directiva. En base a lo anteriormente expuesto y a la restante normativa de aplicación, se convoca el proceso de selección por libre designación del Director/a Científico del INSTITUTO i+12.

2. FUNCIONES.

El Director/a Científico deberá dirigir, planificar y liderar la política científica del Instituto, de la que será portavoz y máximo representante. Además, se encargará de salvaguardar la calidad de la investigación que se lleva a cabo de acuerdo a principios éticos, así como de potenciar la investigación traslacional y la cooperación entre los grupos, y de trasladar los resultados de la investigación al ámbito industrial y comercial, entre otras.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la presente convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título universitario de Doctor
- b) El candidato deberá tener la condición de personal fijo en servicio activo en alguna de las entidades consorciadas del INSTITUTO i+12.
- c) Ser responsable de una de las líneas de investigación del Instituto de investigación Hospital 12 de Octubre
- d) Debe tener disponibilidad para compatibilizar la dedicación personal que exige la labor en la Dirección del instituto con las de dirección en su grupo de investigación y otras responsabilidades asistenciales o docentes
- e) Contar con proyectos de investigación como IP financiados a través de convocatorias competitivas, nacionales o internacionales, durante los últimos 5 años.
- f) Ser jefe/a de un grupo de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes irán dirigidas al Director Científico del INSTITUTO i+12 y se presentarán en la secretaría de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, sita en la Avenida de Córdoba, s/n. Hospital Universitario 12 de Octubre. Centro de Actividades Ambulatorias (CAA), Planta 6ª Bloque D, o por correo electrónico a la dirección proyectos.imas12@h12o.es, en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en la web del INSTITUTO i+12.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Junto con la solicitud, que será presentada en el modelo que figura en Anexo I a estas bases, los aspirantes presentarán un currículum vitae, en el que consten los títulos académicos, trayectoria científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias en congresos y otros), experiencia profesional, científica y directiva y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

6. PROCESO DE SELECCIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Científica del INSTITUTO i+12 comprobará el cumplimiento de los requisitos por los/las candidatos/as y remitirá al Presidente de la Comisión de Valoración la relación de admitidos.

Para la valoración se tendrá en consideración la trayectoria científica del candidato, la formación y capacidad de liderazgo, la experiencia en dirección y gestión de la investigación y el conocimiento del entorno próximo del INSTITUTO i+12.

La designación se hará en base a su perfil profesional e investigador, su capacidad de gestión (apartado 1.2.2.1, de la guía de acreditación de IIS).

Las candidaturas serán evaluadas por la Comisión de Valoración, quién tras la evaluación propondrá a un candidato y emitirá un informe motivado de valoración. El candidato será seleccionado conforme a criterios de idoneidad, atendiendo a la adecuación de los méritos de su currículum vitae al cargo de Director/a científico, y al resultado de la una entrevista personal.

La candidatura, acompañada del informe de la Comisión de Valoración, será elevada al Consejo Rector, quien será el encargado de aprobar el nombramiento de la nueva Dirección Científica, que será publicado en la web del INSTITUTO i+12.

Una vez nombrada la Dirección Científica, la Dirección Científica saliente, con el apoyo de la Subdirección Científica y la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica, llevarán a cabo el traspaso de funciones y tareas a desempeñar en este cargo.

7. DURACIÓN, SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

- a) El nombramiento como Director/a Científico/a tendrá una duración inicial de cinco años, renovable por periodos sucesivos de igual duración, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de su vencimiento. Ello se entiende sin perjuicio de su cese anticipado por acuerdo discrecional del Consejo Rector o por renuncia del interesado.
- b) Las funciones como Director/a Científico/a tendrán carácter adicional a las desarrolladas como personal fijo de la entidad de origen a la que pertenezca el candidato seleccionado. Durante su desempeño como Director/a Científico/a, la persona nombrada permanecerá en situación de servicio activo.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará presidida por el Dr. Rafael Garesse Alarcón, Presidente del Comité Científico Externo del i+12, y formada por miembros del Comité Científico Externo y de la Comisión de Investigación del i+12, sin conflicto de interés.

En Madrid a 11 de octubre de 2024


Fdo.: Joaquín Arenas Barbero
Director Científico

